

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 310/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña María del Carmen Quer Bagundach y don José Martínez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el día 4 de mayo de 1995, a las nueve horas, para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio de 1995, a las nueve horas, la que será con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo el día 7 de julio de 1995, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19. Vivienda, puerta D, del piso segundo, escalera, calle Álvarez de Castro, número 260, de Banyoles. Tiene una superficie de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, patio de luces, puerta E, caja de escalera y otro patio de luces y puerta F; al norte, puerta C de la escalera, passeig Mossen Constans y vuelo del solar común no edificado y mediante éste con la calle Álvarez de Castro; al oeste, puerta C de la escalera del passeig Mossen Constans, patio de

luces, puerta E y otro patio de luces, y al este, vuelo de la calle Álvarez de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.654, libro 192 de Banyoles, folio 188, finca 5.298-N.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—9.049.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1994, seguidos a instancias de «Sociedad para la Promoción y el Equipamiento del Suelo», en anagrama SEPES, representada por el Procurador don Gabriel López Garrido, contra don Alfredo García Merchante, doña María Josefa la Rubia Suárez, don Juan Nieto Requena y doña Lucía Limón Prados, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los demandados:

Parcela de terreno en el término de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «El Guadial», señalada con el número 174, en el plano parcelario de su plan de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.470 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 164 y parte de las parcelas números 163 y 165; sur, con calle del polígono; este, con parcela número 173, y oeste, con la parcela número 175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, libro de Guarromán, tomo 1.312, libro 70, folio 220, finca número 4.487.

El valor de la finca hipotecada, para que sirviera de tipo en las subastas, es el de 14.050.554 pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: El día 10 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda: El día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Tercera: El día 10 de mayo de 1995, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Central Hispano de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Isidro Ortega Guerra.—La Secretaria.—10.511-3.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 448/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Antonio Martínez Familiar y doña María Alicia Llamazares Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170-000-18-0448/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 3 de julio, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda izquierda subiendo escalera de la planta tercera de las superiores a la baja, del edificio en León, en la calle Los Osorios, número 2, con fachadas también a la plaza del Espolón y calle Fernando I (en la parroquia de Santa María la Real).

Es del tipo A y tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 91 metros 96 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle de Los Osorios, a la que tiene una pequeña terraza: Derecha, entrando, caja yrellano de escalera y vivienda derecha de su misma planta; izquierda, finca de doña María Calvo, y fondo, caja de escalera y vuelo a la calle Fernando I a la que también tiene una pequeña terraza.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 8,4618 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 2.427, libro 73 de la sección primera A de León, folio 176, finca 4.203, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, se expide el presente en León a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—8.962.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 474/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Enrique Boedo Osorio y doña Olga Granero More, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.600.000 pesetas para el lote uno y 2.400.000

pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.700.000 pesetas para el lote uno y 1.800.000 pesetas para el lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia: 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000474/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: En Torremolinos (Málaga), edificio «La Cascada», apartamento 175, sito en la 6.ª planta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 50, tomo 648, libro 554, finca registral número 7.475.

Lote dos: Plaza de garaje número 16 de la finca sita en la plaza del Doctor Laguna, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.556, folio 96, finca número 926.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.046.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 734/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra doña Felisa Fernández Badorrey y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas la primera finca, 6.900.000 pesetas la segunda finca y 5.400.000 pesetas la tercera finca.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril de 1995, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Felisa Fernández Badorrey y doña Amelia Ferreiro Fernández, ambas con domicilio en calle Carvajales, número 6, de Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer inmueble: Urbana. Parcela de terreno señalada con la letra B, al sitio de Navazuela, en la Cañada de los Toros, número 7, hoy número 88, de Manzanares el Real (Madrid). Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 46, libro 4, finca número 330 triplicado.

Precio tipo subasta: 9.600.000 pesetas.

Segundo inmueble: Urbana. Número 3. Piso bajo, letra C, de la casa sita en la calle Peral, número 1, de Manzanares el Real (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 381, libro 41, finca número 3.286.

Precio tipo subasta: 6.900.000 pesetas.

Tercer inmueble: Rústica. Tierra en Manzanares el Real, al sitio de Canto Hincado, de haber 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Propiedad de doña Felisa Fernández Ballesteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 139, folio 15, finca número 1.178. En los planos de catastro de rústica figura como parcela número 28 del polígono 3 de Manzanares el Real (Madrid).

Precio tipo subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.466.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanarés (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima» (Fimonsa), contra «Hoceconsa, Sociedad Anónima», y don Francisco Simón Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, Hotel Centro Comercial Manchego (Hocecomsa), y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 16 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el próximo día 17 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo próximo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Finca urbana.—Número 12.—Piso vivienda letra C, situado en la planta segunda sobre la baja del edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle Toledo, número 32, con vuelta a la carretera de La Solana. Mide 91 metros y 14 decímetros cuadrados útiles y 101 metros y 43 decímetros cuadrados construidos. Linda: Visto desde la carretera de La Solana, por la derecha, con el piso letra D de su planta y con el patio interior de luces número 2; por la izquierda, con el piso letra B de su planta, y por el fondo, con la caja de escaleras y pasillo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 987, libro 433, folio 105, finca número 28.357. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana.—8,10 por 100 del número 1. Local sótano destinado a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, finca de este número del edificio en Manzanares y su calle Toledo, número 32, con su acceso independiente desde la calle Toledo, por un ascensor-plataforma que hay a la derecha de la entrada del edificio. A esta participación indivisa se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 9, con su trastero vinculado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.004, libro 441, folio 70, finca número 28.346. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de enero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—10.455.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que, por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 337/1993, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra don José Antonio Cervera Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida de Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las once quince.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once quince horas del día 17 de abril de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábiles, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta:

Urbana. 193. Apartamento B-27, sito en planta sexta del ala norte-sur del edificio «Las Palmeras» 3, sito en Marbella. Tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.260, libro 258, folio 191, finca 20.351. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—10.442.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1988, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Abelardo González González, doña Celia Carcaí Fernández, don Juan Ramón García Fernández, y doña María del Pilar Fernández González, representado por el Procurador señor Vallejo Hevia, contra don Manuel Juan Buendía, doña Antonia Secaduras Díaz, don Salvador Cuesta Flores y doña María Jesús Iglesias Hevia, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.117.632 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 26 de junio de 1995 y 21 de julio de 1995, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.883.500 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Local número 1 bis, o derecha entrando, de la planta baja del bloque número 27, del poblado «Nuevo Jove», hoy calle Puerto Rico, de Gijón, inscrita al tomo 892, libro 67, folio 130, finca número 1.379-A. Valorada en 2.736.000 pesetas.

Piso 1, exterior izquierda, letra C, del edificio número 9 de la calle Sahara de Gijón, como anejo inseparable le corresponde la plaza de garaje número 19, que se sitúa en la planta sótano del mencionado edificio. Inscrita al tomo 1.703, libro 121, folio 32, finca número 11.162. Valorada en 15.147.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Oviedo, a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—9.022.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 6 de 1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Alfredo González Sánchez, en nombre y representación de doña Paulina García García, para la declaración de fallecimiento de don Antolin Ladislao Tierno García, natural y vecino de La Almarcha (Cuenca), de la que se ausentó en 25 de agosto de 1936, falleciendo el 14 de mayo de 1938, en el Cerro de San Cristóbal.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Clemente a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Girón Girón.—La Secretaria.—5.544.

y 2.ª 18-2-1995

SAN SEBASTIAN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 647/1992, de «Montajes Frigoríficos, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 2 de marzo y hora de la diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1995.—10.470.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Maria Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 584/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Garijo Souhourt y doña Cristina Zoraida Quevedo Lete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda letra D del piso primero de la casa número 1 o A, del bloque número 6, del polígono número 29, jurisdicción de la villa de Urnieta, hoy plaza Txoritagain, número 2.

Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 98 decímetros cuadrados.

Linda: Al Norte, con el cierre de fachada del edificio; por el sur, con caja de escalera y cierre que le separa de la vivienda A; este, con caja de

escalera y cierre que le separa de la vivienda C, y oeste, con cierre de fachada del edificio.

Se le atribuye una cuota de participación del 3,10 por 100.

Inscripción: Para su busca se facilita, tomo M.857, libro 84 de Urnieta, folio 24 vuelto, finca número 4.341, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—8.941.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1992, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Viuda de don José María Grant, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995 próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.852.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1995 próximo y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1995 próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 399700018033692, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Puerto de Santa María, calle San Sebastián, señalada con el número 6 moderno, cuya medida superficial es de 1.000 metros cuadrados y linda por la derecha entrando con edificio donde está la Capellanía de la Aurora; izquierda, con casa de los herederos de don Juan Galán, y espalda, con la calle Postigo, donde tiene puerta falsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al libro 82, folio 162 vuelto, finca número 2.465.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—9.084.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1994-E, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Gallardo Velázquez y doña María Jesús Fernández Cabrera, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indica a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Sevilla, calle San Esteban, número 7 antiguo, 60 moderno y 20 novísimo y actual y primero accesorio de Buen Viaje y 18 de calle San Esteban.

Tiene 11 metros de fachada a calle Cristo del Buen Viaje, y 3 metros 50 centímetros a calle San Esteban, ocupando un área superficial de 143 metros 354 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 218 del tomo 59, libro 35, finca 1.054, inscripción séptima.

Tasada la finca a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.099.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Delfina Morales Serra y don Hugo Héctor Salgado Pinto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapob», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 48. Vivienda en planta segunda, número 10 del bloque número 2 del conjunto inmobiliario Jardín de Atalaya, primera fase, en término de Camas (Sevilla). Tiene una superficie construida de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al libro 101 de Camas, folio 25 vuelto, finca registral número 7.961, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—9.095.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre

y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, Madrid, contra don Juan Troyano Cobo, con domicilio en la calle Enr. Prat de Riba, número 201, octavo, de l'Hospitalet de Llobregat, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de abril de 1995.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de mayo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta primera y de una superficie total construida de 163 metros 33 decímetros cuadrados. Junto a dicha vivienda se halla edificado un cubierto destinado a garaje de 40 metros cuadrados. Se halla igualmente construida una piscina de 60 metros cuadrados. Todo ello se halla construido sobre una porción de terreno o solar, sita en término de Ametlla de Mar, procedente de la conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, lugar de Calafat, zona B, constituye la número 5B/08 de la urbanización «Calafat», con una superficie de 850 metros cuadrados y sensiblemente linda: Norte, en línea de 20 metros, con zona verde; este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la porción 5B/09 de la urbanización; sur, en línea de 20 metros, con zona verde; este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la porción 5B/09 de la urbanización; sur, en línea de 20 metros, con calle o vial de la urbanización, y oeste, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la 5B/07 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, en el tomo 3.727, libro 105 de l'Ametlla de Mar, folio 215, finca número 9.256-N, inscripción tercera.

Finca tasada a efectos de subasta en 61.320.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—9.031.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 923/1994, promo-

vido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Consuelo Herrero Miralles y don Manuel F. Montañés Cámara, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.103.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 26 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18-092394, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que coste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso décimo, puerta 28 del edificio sito en Valencia, calle Profesor López Ibor, número 8. Superficie 100 metros y 2 decímetros cuadrados y útil de 94 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 497, libro 292 de Campanar, folio 192, finca número 11.415.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—8.963.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1990, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancia de la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Roiz Parra y doña Irene Manso Martín, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la finca registral 695, tomo 1.428, folio 31, que figura inscrita a nombre de doña Concepción Martín Alonso y que por herencia corresponde a la demandada doña Irene Manso Martín, de la urbana casa en el casco de Megeces. Plaza Mayor, señalada con el número 1 por donde tiene hoy su entrada, ya que antes la tenía por la calle Mayor, número 27, manzana 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017056990, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.005.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 630/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Inocencio Rodríguez Muleiro, doña Sara Leboeiro Gandarela, don José Manuel Taboada Hermida y esposa, demandados a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero. Los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 5 de julio, todas ellas a las trece quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000063093, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana. 18. Vivienda D situada en el cuarto piso de la casa número 21, de la avenida Atlántida de Vigo. En el régimen interior del edificio está señalado con la letra H. Mide 105 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda A situada en igual planta; sur, patio posterior de luces; este de «Forpark» y oeste, rellano de escalera y vivienda C situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 635, folio 117, finca número 22.576. Valoración: 12.200.000 pesetas.

2. Urbana. 3. Mitad indivisa. Piso segundo, destinado a vivienda, en planta tercera, del edificio señalado con el número 48 de la calle Ronda, hoy, ronda de Don Bosco, número 4, de esta ciudad. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando y fondo «Hermanas Trinitarias»; derecha, hueco de la escalera y don Benito Cerviño;

por arriba, vuelo del edificio, y por abajo, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 896 de Vigo, folio 111, finca número 25.412. Valoración: 5.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—9.068.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 510/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Mónica y doña Marta Tello Omedas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2

de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1352000018051094 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

1. Finca número 21. Vivienda tipo E, compuesta de tres plantas o triplex, destinada la planta de sótano a garaje y la planta baja y primera planta alta a vivienda, estando unidas las tres plantas por una escalera interior. Se distribuye la planta baja en recibidor, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, despensa, aseo y terraza; la planta alta en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Total superficie construida, 187,53 metros cuadrados. Linda: Frente, este, izquierda, entrando y fondo, terreno de la urbanización, y derecha, entrando, dichos terrenos y finca 20.

Ubicada en el término municipal de Peñíscola, zona de Llandells, partida Corralet.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 130, finca número 19.758, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.226.084 pesetas.

Dado en Vinaròs a 14 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—7.323-3.